



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0348 / 2024-MPL-GM

Lambayeque, 22 de noviembre de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Recurso de Apelación presentado por Juan José Bautista Romero de fecha 26 de julio de 2024, Informe Legal N° 226/2024, de fecha 14 de octubre de 2024, Carta N° 405-2024/MPL-OGAJ, de fecha 23 de octubre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 197 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en materias de su competencia;

Que, mediante los artículos 100° y 101° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que será "el superior jerárquico Inmediato el que emita un pronunciamiento respecto de la solicitud de abstención formulada de oficio o a pedido de los administrados", evaluando si concurre alguna de las causales señaladas en el artículo 99° del mencionado dispositivo, en concordancia con lo previsto en el artículo 100° del mismo cuerpo normativo;

Que, el artículo 101° establece la disposición del superior de abstención, quien ordena ya sea de oficio o a pedido de los administrados, la abstención del agente incurso en alguna de las causales a que se refiere el artículo 100°;

Que, mediante **Resolución de Gerencia N° 090/2024-MPL-OGGRR** de fecha 26 de junio de 2024, suscrita por el Abg. **Paul Michael More Vásquez** en condición de Jefe (e) de la Oficina general de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, declaró IMPROCEDENTE la solicitud del servidor Juan José Bautista Romero sobre homologación de Remuneración Básica de acuerdo a lo que perciben los trabajadores Dina Santamaria Sandoval, Oscar Emilio Nieto Castellanos, Jorge Martín Sialer Serrano;

Que, con fecha 26 de julio de 2024, don Juan José Bautista Romero interpone recurso de apelación contra la **Resolución de Gerencia N° 090/2024-MPL-OGGRR** de fecha 26 de junio de 2024, que declaró IMPROCEDENTE su pedido;

Que, mediante Informe Legal N° 226/2024, la Abg. Graciela Escajadillo Grosso, indica que la resolución impugnada ha sido suscrita por el Abg. Paul Michael More Vásquez quien ostenta el cargo de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, siendo de la opinión que se abstenga de resolver el recurso y regrese los actuados a la Gerencia Municipal para que determine lo correspondiente conforme a Ley;

Que, mediante Carta N° 405-2024/MPL-OGAJ el Jefe de la Ofical General de Asesoría Jurídica, deriva el expediente de acuerdo a lo informado por la asesoría legal externa;

En ese sentido, conforme se puede advertir se encontraría en el supuesto contemplado en el numeral 2 del artículo 99° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece "Si ha tenido intervención como asesor, perito o testigo en el mismo procedimiento, **o si como autoridad hubiere manifestado previamente su parecer sobre el mismo**, de modo que pudiera entenderse que se ha pronunciado sobre el asunto, salvo la

RECIBIDO 19 DIC 2024





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0348 / 2024-MPL-GM

rectificación de errores o la decisión del recurso de reconsideración

Que, estando a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y a la Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, que resuelve delegar funciones al Gerente Municipal, concordante con el TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – ACEPTAR la abstención solicitada por el Abg. **PAUL MICHAEL MORE VASQUEZ**, en calidad de **Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica** de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por la causal prevista en el numeral 2 del artículo 99 del TUO de la Ley 27444, para poder conocer el recurso de apelación presentado por el servidor Juan José Bautista Romero contra la **Resolución de Gerencia N° 090/2024-MPL-OGGRR**, que declaró IMPROCEDENTE su pedido

ARTÍCULO 2. – DISPONER que el **Abog. JOSE LUIS PEJERREY RUMICHE** en su calidad de Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, conozca y evalúe el trámite administrativo del recurso de apelación presentado por el servidor Juan José Bautista Romero contra la **Resolución de Gerencia N° 090/2024-MPL-OGGRR**, que declaró IMPROCEDENTE su pedido, en consecuencia REMITIR el expediente para la continuación del procedimiento.

ARTÍCULO 3. – NOTIFICAR la presente resolución al administrado y poner en conocimiento al Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente disposición.

ARTÍCULO 4. – DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
C.P.C. Oscar Manuel Fiestas Jacinto
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

- Alcaldía (2)
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Jurídica
- Oficina General de Recursos Humanos (2).
- Interesado
- Publicación
- Archivo

RECIBIDO 19 DIC 2024

